

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6768197



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 182677

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2016

1810 : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Sergio Andres ARENAS VILLADA RUN: 24.394.956-4
2. Doña Mariana ARENAS MOLINA RUN: 24.582.526-9
3. Don Rogerio BERNARDES MONTORO RUN: 24.334.010-1
4. Don Jose Wiston ESCOBAR CUERO RUN: 24.161.687-8
5. Don Nelson MEDINA FERNANDEZ RUN: 24.955.579-7
6. Don Victor Manuel GUTIERREZ SIERRA RUN: 23.381.441-5
7. Don Luis Alberto ROJAS GELVIS RUN: 24.132.966-6
8. Doña Geraldine VANEGAS MULATO RUN: 24.383.989-0
9. Don Yeicol Sneider VANEGAS MULATO RUN: 24.437.872-2
10. Doña Leidy Yuliana VALLEJO RUIZ RUN: 24.621.219-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM
[141] 24/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN